En la ciudad de Cartagena a veynte y quatro dias del mes de
setiembre de mill y quinientos y noventa [illegible] se juntaron a cabildo la
justicia y regidores [illegible] el señor don diego de ar-
[illegible] capitan de guerra [illegible]
[illegible] alto [illegible] y juan
garcia pedro de [illegible] diego [illegible] enrique
pedro marquez de [illegible] agustin garcia francisco [illegible]
benguin y martin de [illegible] regidores [illegible] fueras

En este ayuntamiento yo el presente escrivano [illegible] que a lo que
[illegible] regidores [illegible] manera
[illegible] que les cabe en
[illegible] tenga cobrados [illegible] que es de
[illegible] con qual [illegible]
castilla [illegible] que [illegible] cuento [illegible]
[illegible] año de
[illegible] dies mill [illegible]
[illegible] que se [illegible] para ultimo
de que los tengan [illegible]
de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] de [illegible]
[illegible] del consejo de [illegible]
[illegible] de camara de la [illegible]
[illegible] consejo [illegible] para [illegible]
[illegible] quen [illegible] camara [illegible]

[illegible]
[illegible] de que para
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible] tres meses de [illegible]
[illegible] tres meses [illegible]
[illegible] licencia de su
[illegible]
[illegible] de nuevo [illegible] tres meses [illegible]
[illegible] noventa y uno [illegible]
[illegible] que [illegible]
para que se [illegible]